EVALUACIÓN DEFINITIVA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTÍA No. IPMC-CNE-005-2026

OBJETO:
"Contratar el servicio de alquiler de equipos de altos niveles de impresión, para garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones operativas del consejo nacional electoral (CNE), incluyendo las especificaciones técnicas solicitadas."

EVALUACIÓN ECONÓMICA:
El Consejo Nacional Electoral (CNE), el veintidós (22) de septiembre de 2026 publicó proceso No. IPMC-CNE-005-2026, cuyo objeto es "Contratar el servicio de alquiler de equipos de altos niveles de impresión, para garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones operativas del consejo nacional electoral (CNE), incluyendo las especificaciones técnicas solicitadas." en la página del SECOP II.

Dentro de la fecha establecida para la presentación de las ofertas, es decir, el día veintiocho (28) de septiembre de 2026, se recibieron ocho (08) propuestas. Siendo evaluadas las dos (2) de menor valor como se detalla a continuación:

VALIDACION PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	
TIPO DE COMPARACION	COMPARACION RELATIVA
VALOR MINIMO ACEPTABLE	$ 95.333

PROVEEDOR		VALOR OFERTA	VALIDACION
DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS	$	4.220.080,00	VALOR ACORDE
SOLUTION COPY LTDA	$	128,00	SE DEBE REQUERIR
GRAN IMAGEN S.A.S.	$	2.856.102,00	VALOR ACORDE
SYRTECT COMERCIALIZADORA SAS	$	107,00	SE DEBE REQUERIR
IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA	$	5.556.070,00	VALOR ACORDE
NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA	$	108,00	SE DEBE REQUERIR
SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S	$	2.256.098,00	VALOR ACORDE
S & S CR S.A.S	$	5.850.079,00	VALOR ACORDE

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE INDIVIDUAL	SYRTECT COMERCIALIZADORA SAS

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA		
OBSERVACIONES	La oferta presentada en SECOP II por el proponente tiene un valor de **$107**, presenta posibles precios artificialmente bajos, lo cual, fue definido a través de la comparación relativa realizada a las ocho ofertas allegadas, por lo tanto, una vez aplicado el trámite descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en el cual, SE REQUIRIÓ QUE EL PROPONENTE	**SE RECHAZA LA OFERTA**

	PRESENTE LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE durante la etapa de subsanación de ofertas, sin embargo el proponente no presentó la justificación solicitada. Por lo anterior se RECHAZA al proponente según lo establecido en las causales de rechazo en el numeral No. 6 "Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no subsane los requisitos habilitantes, durante el término de traslado del informe de evaluación, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse."	

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE INDIVIDUAL	**NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA**

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA		
OBSERVACIONES	La oferta presentada en SECOP II por el proponente tiene un valor de **$108**, presenta posibles precios artificialmente bajos, lo cual, fue definido a través de la comparación relativa realizada a las ocho ofertas allegadas, por lo tanto, una vez aplicado el trámite descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en el cual, SE REQUIRIÓ QUE EL PROPONENTE PRESENTE LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE durante la etapa de subsanación de ofertas, a esto el proponente envía subsanación a través de la plataforma el 29/09/2026. En esta subsanación el proponente adjunta el oficio cuyo asunto es **"ACLARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA – POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS"** en el cual el contratista basa la justificación de su oferta en el modelo económico mediante el cual la empresa administra este tipo de servicios, en el cual, "*NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA desarrolla habitualmente servicios de impresión administrada bajo un esquema en el cual los costos asociados a la disponibilidad y utilización de los equipos, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, infraestructura operativa y demás actividades necesarias para garantizar la continuidad del servicio son considerados dentro de la estructura económica integral de la operación y se recuperan principalmente a través del costo por clic.*" Y de igual forma la empresa manifiesta que "*En consecuencia, los valores presentados no obedecen a un error de estructuración, desconocimiento de las obligaciones, exclusión de costos necesarios para la prestación del servicio ni a la intención de ejecutar el eventual contrato a pérdida. Corresponden a una estructura económica definida a partir de las condiciones reales de operación de* ***NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA****, su capacidad instalada, disponibilidad previa de recursos, infraestructura técnica y administrativa, experiencia en servicios de naturaleza similar y distribución de costos dentro de una operación integral de impresión.*" Por lo tanto, se acepta la justificación presentada.	**SE ACEPTA LA OFERTA**

EVALUADOR (A) ECONÓMICO (A):

ZAIDA MARLEN IZQUIERDO BERNAL

Profesional Universitario Grado 03 DGC